

las aguas por medio de un alcantarillado por el centro de la referida calle y otro de treientos ochenta y tres frentos idéntico al primero pero con menos rebaje siendo por tanto sus efectos no tan eficaces por cuanto el rebaje es inferior, y que como quiera que la corporacion no podia hacer frente a esos gastos optaban por que los vecinos y no vecinos comprometidos intervinieran en la obra por su cuenta sin perjuicio de tercero

La corporacion por unanimidad acuerdan de conformidad al dictamen de la Comision, o sea no contribuir con cargo al presupuesto municipal a dichas obras y si concederle un plazo de ocho dias por <sup>voluntario</sup> voluntariamente las quienes continuan los interesados en aquellas a D. Juan Martin Lopez y D. Antonio Calderon Romero, herederos de Fernando Garcia <sup>Parsons</sup> Sanchez D.ª Maria Antonia Soriano Sanchez D. Salvador Garrido Martin D. Isabel Garcia Garrido D. Ana Maria Perez, que lo tienen solicitado por escrito de tres de Diciembre de mil novecientos treinta, y de no convenirles o construirlos dentro de dicho plazo por la comodidad de los mismos para lo cual se les autoriza se habra el oportuno expediente de que ya se tiene acordado en sesiones anteriores

No habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesion de que yo el secretario Certifico

José Valverde Guillermo Calamantes

Diego Real

Juan Barquera Antonio Rubio

Leopoldo Garcia

Antonio Barquera

Antonio Valverde

Juan Martin

*Juan Martin*

